



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8052	27/06/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1-1060,
OPRAC 1-1246:

Financiamiento al sector público no financiero. Títulos Públicos del municipio de Córdoba –provincia de Córdoba–.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Títulos Públicos a ser emitidos por el municipio de Córdoba –provincia de Córdoba– por hasta un monto de \$ 40.000.000.000, en el marco del Programa Títulos de Deuda 2024 –según lo previsto en la Ordenanza municipal N° 13.437– y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Nota NO-2024-63248129-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en las citadas normas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin
Gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas